

Economía, virtud y gobierno en la configuración de Europa a los 50 años de la firma del Tratado de Roma

*Inmaculada Baviera y Raquel Lázaro**

Recibido: 06.08.2007 - Aceptado: 26.11.2007

A los 50 años de la firma del Tratado de Roma conviene revisar cuál ha sido el itinerario jurídico-político que se ha seguido desde 1957 y en virtud de qué se alcanzó un acuerdo de carácter sustancialmente económico entre los Estados miembros. La revisión desciende igualmente al plano de los ciudadanos medios, que están vinculados societariamente según políticas democráticas articuladas en torno a la economía de libre mercado. La sociedad se articula hoy en día en torno a la economía como categoría social más importante, mientras que el protagonismo de la política a nivel privado y el papel de la ética y la religión en el ámbito público, quedan muy rebajados.

Se trata de mostrar, de una parte, cómo la antropología que subyace hoy al planteamiento socio-económico global encuentra una de sus fuentes en la filosofía de Adam Smith. De otra parte, y a la luz de esa influencia, se plantea hasta qué punto es fiel la Europa contemporánea al espíritu de aquellos que pensaron, impulsaron y firmaron en Roma, hace ya cincuenta años, unos tratados que buscaban el mejor entendimiento y la mejor colaboración entre las gentes de Europa.

Palabras clave: *Unión Europea, Modelo societario, Adam Smith, Ciudadano medio.*

50 years after having signed the Treaty of Rome, it suits to check which has been the juridical-political itinerary followed from 1957 and the reason why an agreement of substantially economic character between members States was achieved. This review reaches the average citizens. These are linked from the social point of view according to democratic policies articulated around the free market economy. The society is articulated nowadays around the economy like a more important social concept, while the protagonism of politics remains very reduced in the private level and the role of ethics and religion in the public field.

** Inmaculada Baviera es profesora de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (ibaviera@unav.es). Raquel Lázaro es profesora de Historia de la Filosofía Moderna y de Ética en la Universidad de Navarra (rlazaro@unav.es).*

42 *It shows, on one hand, how the anthropology that sublies today to the socio-economic global approach finds one of his sources in Adam's Smith philosophy. On the other hand and in the light of this influence, we can point out that the contemporary Europe is faithful to the spirit of those who thought, stimulated and signed in Rome, fifty years ago, the agreements that Europeans negotiated in order to get the best understanding and the best collaboration between them.*

Keywords: *European Union, Social model, Adam Smith, Average citizen.*

I. Inicio y crecimiento de la Unión Europea

El domingo 25 de marzo de 2007 se cumplieron cincuenta años de la firma del Tratado de Roma. Nacía entonces el ideal de una Europa sin fisuras, tras los trágicos acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, por medio de la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). Se propiciaba así el intercambio comercial entre los países mediante la instauración de un “Mercado Común”, es decir, a través de la supresión de las barreras aduaneras en un grupo de Estados cuyo núcleo lo conformaban dos grandes enemigos seculares: Francia y Alemania, ahora sometidos a una misma autoridad común.

Todavía pesaba el fracaso del intento de unidad política del período de entreguerras, por lo que el objetivo fundamental era crear una solidaridad de hecho. En palabras de Schuman, en su Declaración del 9 de mayo de 1950, “de este modo se llevará a cabo la fusión de intereses indispensables para la creación de una comunidad económica y se introducirá el fermento de una comunidad más amplia y más profunda entre países que durante tanto tiempo se han enfrentado en divisiones sangrientas”¹.

¹ Schuman, R. (1950).

Europa, tal como la conocemos hoy, ha disfrutado probablemente del periodo de paz más largo de su historia, en buena medida gracias a políticos como Adenauer, Schuman, de Gasperi y Churchill. Ellos sentaron las bases para una reconstrucción del mundo occidental por medio, no sólo de una mera colaboración económica, sino de una política y de un derecho vinculados a valores morales, que evitara su anterior perversión de la época nazi².

Sentadas las premisas fundamentales que motivaron esta alianza, la creación de una comunidad política y, más concretamente, la forma que debería adoptar, fue objeto de debate desde el inicio. Precisamente el Reino Unido se retiró del proceso comunitario cuando la propuesta de Churchill a favor de una mera cooperación intergubernamental que no llevara a la creación de órganos supranacionales, es decir, la formación de una especie de “Estados Unidos de Europa”³, fue abandonada. Esto se debía en buena parte a la diferente tradición jurídica del mundo anglosajón, apegada a su costumbre no escrita frente al arraigo de los textos legales y precisos de la tradición continental, tal y como el mismo Schuman percibió en su momento⁴. Finalmente, la opción jurídica se decantó por la creación de una Organización diferente de los Estados miembros que asegurase el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Tratados. Con este objetivo se creó la Comisión, el Consejo, el Tribunal de Justicia y el Parlamento.

El compromiso político ha estado detrás de cada hito, desde la misma Declaración de Schuman en 1950 y del Tratado de París por el que se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Sin embargo, en lo político el proceso fue complejo.

2 Ratzinger, J. (2005), p. 87; Weiler, J.H.H. (1999), pp. 329-330.

3 Churchill, W. (2005), pp. 464-465.

4 Schuman, R. (2000), p. 92.

44 El 27 de mayo de 1952 Francia no ratificó el Tratado para la creación de una Comunidad Europea de Defensa (frente al bloque soviético), con lo que el proyecto sólo parecía aplicable en términos económicos. Así, efectuada la correspondiente revisión de los proyectos comunitarios, los anteriores países firmantes (Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo) suscribían en 1957 los Tratados de Roma para la creación de la CEE y EURATOM. El objetivo consistía en la creación de un “mercado único” mediante la supresión de barreras arancelarias y por medio de la libre circulación de personas, servicios y capitales. También se llevaron a cabo ciertas políticas comunes en agricultura, comercio y transporte. Al mismo tiempo, el objetivo económico implicaba otro político, pues la CEE no se constituía como un mero gestor sino como un organismo con capacidad normativa, además de someterse no ya a un órgano independiente como era la Alta Autoridad, sino a un órgano intergubernamental, esta vez el Consejo de Ministros. De este modo se daban pasos hacia la ansiada unidad política⁵.

Constituyó un avance en la elaboración de políticas comunes el Acta Única Europea de 1987, cuyo objetivo era lograr realmente la consecución del Mercado Interior para 1992 (hasta ese momento sólo era factible la libre circulación de mercancías) y llevar a cabo una política económica y monetaria que posibilitara la moneda única (euro).

El acontecimiento de mayor trascendencia en estos años fue la caída del Muro de Berlín, que devolvió a Europa el conjunto de países del

5 Posteriormente, el Tratado de Bruselas de 1965 unificó la organización de las tres comunidades y abrió el camino a la creación de nuevos organismos y políticas comunes, así como a la adhesión de nuevos Estados (Dinamarca, Reino Unido e Irlanda en 1973; Grecia en 1981; España y Portugal en 1986; Austria, Suecia y Finlandia en 1995; la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia en 2004; Rumanía y Bulgaria en 2007).

Este liberados del sistema comunista. La unificación alemana constituyó el primer paso hacia la ampliación de la Comunidad Europea, que se caracterizó en estos años por una fuerte integración económico-política. El 7 de febrero de 1992 se firmó en Maastricht el Tratado de la Unión Europea, fruto de la fusión del Tratado de Unión Política y del Tratado de Unión Económica y Monetaria. El objetivo fijado en esta ocasión era lograr la moneda única para 1999 (zona euro), junto a una política exterior, de seguridad y de cooperación en Justicia e Interior, aunque todavía no se podía hablar de una “política común”⁶.

En ese marco tuvieron lugar los Consejos Europeos de Niza y de Lisboa en el año 2000. Niza constituyó un hito importante por varios motivos: la ampliación de la Unión, la proclamación de la Carta de los Derechos fundamentales y la reforma institucional. Con respecto a la ampliación, era precisa la reforma ya prevista en el Tratado de Ámsterdam, en la línea del Informe de la Comisión de 26 de enero de 2000, de “adaptar las instituciones para que la ampliación sea un éxito”. Se traslucía así un empeño por conceder un papel cada vez mayor a las estructuras políticas, con la consiguiente cesión de soberanía por parte de los Estados. Sin embargo, esto mismo se ha convertido en un obstáculo en la construcción de la Unión Europea, alejándose cada vez más de la realidad vital de sus ciudadanos.

El reto de una economía globalizada y el modelo social fueron las grandes cuestiones del Consejo Europeo extraordinario de Lisboa. Planteaba un reforzamiento mutuo de las distintas políticas, es decir, Europa debía convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer de manera sostenible, con más y mejores empleos, dando lugar así a una mayor cohesión social. Se trataba de lograr el equilibrio entre un ritmo sos-

6 Díez Moreno, F. (2005), pp. 31 y ss.

46 tenible de evolución de los costes y la calidad de los servicios y, para alcanzarlo, un instrumento útil era el intercambio de buenas prácticas. En otras palabras, el “método abierto de coordinación” se convirtió en una forma eficaz de abordar a escala comunitaria determinadas políticas sociales en aras de una mayor convergencia. Este método había sido aplicado en la puesta en marcha de la Estrategia Europea de Empleo después del Tratado de Ámsterdam de 1997, con resultados positivos⁷. Por medio del establecimiento de directrices e indicadores de referencia, teniendo en cuenta la diversidad a nivel regional y nacional, y llevando a cabo controles y evaluaciones a modo de aprendizaje mutuo, se promovía la configuración progresiva de las políticas de los Estados miembros⁸. Posteriormente, la Comisión decidió su puesta en marcha en el campo de la asistencia de larga duración y en el sanitario. La finalidad era alcanzar un marco común para apoyar los esfuerzos que se venían efectuando a nivel nacional⁹.

El “método abierto de coordinación” resultó positivo en cuanto que suponía un ensayo de nuevas formas de gobernabilidad en distintas materias socio-económicas. Este método fue reforzado progresivamente en aras de lograr una mayor cohesión política; sin embargo, sus limitaciones se hacían evidentes: se partía del clásico intervencionismo del Estado en los sistemas de bienestar, esta vez a escala comunitaria.

El ambicioso proyecto de Lisboa del año 2000 para convertir a Europa en la economía más dinámica del mundo era cada vez más difícil de lograr¹⁰. Definido el nuevo marco con la incorporación de los nuevos estados, era preciso reconsiderar las estrategias: la

7 Comisión Europea, (2004), pp. 30-36.

8 Consejo Europeo (2000).

9 Baviera Puig, I. (2007), pp. 68 y ss.

10 De la Dehesa, G. (2004), p. 18.

Comisión Europea (Grupo de Alto Nivel), llevó a cabo un análisis sobre tres coordenadas: la ampliación, el envejecimiento y la globalización económica. La fuerte presión de los mercados internacionales hacía preciso adaptar la agenda de política social del año 2000, esta vez bajo el lema: “Una Europa social en la economía global: empleos y oportunidades para todos”¹¹.

En este proceso de integración, ahora socio-económico, cuya finalidad es converger en la unión política, el eslabón más importante lo constituye el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. El texto tiene su origen inmediato en el Consejo Europeo de Niza, aunque el impulso definitivo tuvo lugar en el Consejo de Laeken (2001), en el que, al hilo de alcanzar una mayor democracia, transparencia y eficiencia, se planteó la necesidad de elaborar un texto constitucional. Para ello se nombró una Convención que simplificase los Tratados existentes y reorganizase las instituciones y competencias de la Unión¹².

El Tratado se firmó finalmente en Roma el 29 de octubre de 2004 por los jefes de Estado de los 25 países que conformaban la Unión, con el objeto de ser ratificado posteriormente en cada uno de ellos. Aunque se insistía en el contenido “constitucional” de la construcción europea se seguía asentando y validando como un Tratado, por lo que también se denominaba “Tratado Constitucional de la Unión Europea”¹³. Constaba de cuatro partes: la primera sobre los objetivos y principios a modo de parte dogmática; la segunda introducía la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; la tercera versaba sobre las políticas y el funcionamiento de la Unión, introduciendo una novedad importante, la designación de un

11 Comisión Europea (2004), pp. 33 y ss.

12 Díez Moreno, F. (2005), pp. 86-87.

13 Alonso García, R. y Sarmiento, D. (2005), p. 20.

48 Ministro de Defensa para reforzar la política exterior y de seguridad común; por último, la parte IV recogía las disposiciones generales y finales.

Entre algunas de las novedades introducidas en el texto debe destacarse, en primer lugar, la Carta de los Derechos Fundamentales, que adquiere carácter vinculante. En segundo lugar se establece la personalidad única en la “Unión”, por medio de la fusión de la “Comunidad Europea” y la “Unión Europea”. Por tanto, la política exterior y de seguridad común (segundo pilar) y la política de cooperación en asuntos de Justicia e Interior dejan el método intergubernamental y se transforman en políticas comunitarias. En tercer lugar, rige el principio de primacía del Derecho de la Unión, cuyas fuentes no son las Directivas, Reglamentos y Decisiones sino la Ley Europa, la Ley marco europea y el Reglamento europeo¹⁴. Hay que advertir, no obstante, que en el reciente Tratado de reforma se han adoptado algunos cambios. Entre los más señalados, se ha abandonado el concepto “constitucional”; el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión pasa a llamarse “Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad” y, finalmente, se retoman los reglamentos, directivas y decisiones actualmente en vigor¹⁵. Se espera que en aras de una mayor democracia y transparencia los Estados miembros firmen un texto definitivo en diciembre de 2007, de tal manera que sea posteriormente ratificado. Dicho Tratado entraría en vigor antes de las elecciones al Parlamento Europeo, en junio de 2009.

La Unión Europea, como sabemos, se halla ampliamente justificada en materia económica. Han sido positivos los resultados de una unidad económica y monetaria en el marco de un mundo globalizado. Sin embargo, el debate fundamental se halla en la progresiva trans-

14 Díez Moreno, F. (2005), pp. 91 y ss.

15 Consejo de la Unión Europea (2007).

ferencia de competencias políticas a la Unión que lleven a crear una Europa supranacional, con el peligro de dar lugar a una especie de superestructura que finalmente devendría en una mayor burocracia y en su consiguiente ineficacia. El rechazo de Francia y Países Bajos al texto constitucional puso de manifiesto la escasa identificación ciudadana con el proyecto, y el consiguiente déficit democrático.

II. Articulación de economía y política en el ciudadano medio europeo

A la vuelta de estos cincuenta años de los Tratados de Roma -brevemente relatados- se dice con orgullo que Europa es una unidad. Los esfuerzos para alcanzarla han sido ímprobos. Sin embargo, se aspira a una unidad aún más fuerte que la conseguida hasta este momento. Europa articula hoy sus esfuerzos en torno a la economía y utiliza leyes para proteger la actividad comercial. Pero tiene pendiente alcanzar una unidad política y, por qué no decirlo, cultural. Se ha debatido mucho en torno a cómo hacerlo, se han ensayado textos constitucionales, se comienza a ver la diferencia cultural como un valor positivo y en alza, etc.; sin embargo, una unidad que vaya más allá de los esfuerzos económicos y jurídicos se presenta aún como un sueño a largo plazo.

De otra parte, junto al claro avance económico, algunos estudiosos ven con preocupación la decadencia moral de Europa. El relativismo teórico y práctico parece que se adecúa a la forma política democrática y al sistema del libre mercado, pero esa “opción moral”, lejos de realzar el valor de la virtud o la garantía de la norma objetiva como cauce de la acción, hace prevalecer por encima de todo la libertad de un sujeto individual, al tiempo que somete al juicio de la mayoría las decisiones más importantes de la convivencia societaria. Pero esa “mayoría” -la mayor parte de las veces- no es el conjunto real de personas concretas que comparten un *ethos* común, sino una realidad abstracta que designa una opinión pública modelada según los intereses de unos pocos. El relativismo no admite un fundamento obje-

50 tivo de la moral, ni un sentido último de la vida vista como totalidad -papel que desempeña la religión-, de ahí que cualquier influencia de valores racionalmente objetivos en la acción humana se vea como una amenaza y una intromisión de la esfera de lo privado en lo público.

La sociedad de hoy se articula pública y teóricamente en torno a la economía, lo jurídico y lo político. En la práctica, se articula privadamente alrededor de tres categorías societarias: la economía, la ética y la religión, aunque estas dos últimas tienen una presencia más pequeña que en otros momentos históricos.

Con respecto a la ética, podemos afirmar que todo el mundo tiene algunas nociones morales básicas comunes acerca de lo que está bien y mal, incluso cuando el “contenido concreto” de tales normas provenga de distintas formas de educación y tradición. Sin embargo, hoy en día gran parte de esos contenidos se halla en ocasiones ampliamente manipulada por los *mass media*, que, a través de encuestas, sondeos y una información vendida a intereses políticos, los manipula sofisticadamente.

Cabe decir algo parecido respecto de la religión. Es difícil encontrar entre el ciudadano medio alguien que no crea realmente en la divinidad; sin embargo, cada vez es más frecuente que la imagen que se tiene de ella la construya cada uno según sus sentimientos, o bien, rebajando en alguna medida lo que dicen las religiones reveladas sobre la divinidad, comenzando por el cristianismo. Éste se ve afectado por el ataque sistemático de algunos *mass media*, que utilizan el viejo argumento de tachar la moral cristiana y sus dogmas de conservadurismo, de antiliberalismo, de algo ajeno e incluso contrario a los avances científicos. Sobra decir, para cualquier buen entendedor versado en un poco de historia no manipulada, que hoy en día el cristianismo es el principal defensor de una racionalidad capaz de seguir haciendo ciencia, capaz de encontrar fórmulas legítimas y lícitas para una auténtica liberación y capaz de conservar la riqueza del pasado

sin temor a afrontar los retos que acompañan siempre al futuro contingente.

Se comprende, no obstante, que quienes reducen la racionalidad a mera psicología de pasiones e intereses, o desconfían de su capacidad para alcanzar verdades comunes, decidan atacar aquellos campos societarios -la ética y la religión- que mejor resisten a los intereses egoístas de unos pocos con poder. Pero aunque esos poderosos se presenten disfrazados con “bonitas palabras” -típico de la sofística-, no por ello alcanzan a engañar a quienes siguen pensando que la racionalidad humana no es de suyo ni relativista, ni escéptica, ni atea. Sin embargo, ciertamente a veces el ciudadano medio no percibe con claridad las sutilezas retórico-lingüísticas de las que se sirven “los nuevos sofistas”.

Como contraposición al relativismo imperante, hay nuevas generaciones que están protagonizando una renovada espiritualidad: sin demasiada publicidad en los medios están llevando a cabo una eficaz transformación de la sociedad a través de conductas honradas, solidarias y no cerradas a la trascendencia.

Respecto a la economía, es evidente que ha adoptado la forma del libre mercado en todos los países europeos. Casi en su totalidad y más allá de sus territorios geográficos comparten la libre circulación de sus mercancías, beneficiándose para ello de las nuevas tecnologías y de los medios de transporte. Hasta tal punto la economía se presenta como una actividad que rebasa fronteras que, desde hace algunos años, existen empresas cuyo trabajo de producción está dividido en lo que producen y dónde lo producen: se trata del fenómeno de la deslocalización. El comercio, como tantas veces a lo largo de la historia, es en sí mismo una relación societaria que expresa la interdependencia que necesariamente existe y se da entre aquellos que, siendo muchos, no se bastan a sí mismos para procurarse todo lo que necesitan. Desde ese aspecto concreto de la realidad, es obvio que del comercio se siguen beneficios -en el orden material y en el orden de la colaboración humana- que podrían generar nuevas e importantes

52 formas de relaciones entre aquellos que colaboran en un proyecto común de producción y distribución de bienes.

La propiedad material que se genera a partir de la actividad económica está protegida por la ley; un ordenamiento de la razón que vela por la seguridad de lo que pertenece a un legítimo propietario. Hoy en día la seguridad de la ley facilita que se invierta en actividades económicas en nuevas regiones y zonas de Europa.

En cuanto a lo político, es obvio que la forma más extendida de organización de la *res publica* es la democrática, de corte representacionista y constitucional. El soberano gobernante es el pueblo, que elige a sus gobernantes a través de un método de sufragio para que se haga cargo de lo que es de interés general. En la Europa continental, el Estado-Nación se ha desarrollado en torno a la imagen de un Estado Providencia que, con altas dosis de prestaciones sociales, cumplía hasta ahora una importante actividad de benevolencia: hacer positivamente el bien a sus ciudadanos a través de servicios médicos, escolares, de transporte, de medios de comunicación, etc. Esas prestaciones sociales se cobran a través de los impuestos.

Ahora bien, se percibe cada vez más en Europa que el ciudadano de a pie está altamente vinculado a la consecución más o menos inmediata de beneficios materiales mediante su propia actividad económica: el salario que alcanza mediante la venta de su trabajo le permite cubrir sus necesidades y también disfrutar de ciertos lujos. El ciudadano vive enfrascado en el transcurrir ordinario de la vida y confía la administración de lo público al gobierno por él elegido a través de las urnas. De ahí que, más o menos confiado en que aquel cumpla su función, su interés por lo público decrece, y tan sólo adquiere protagonismo en su vida en cuestiones muy puntuales. La participación del ciudadano en la *res publica* es cada vez más escasa y se limita -la mayor parte de las veces- a las urnas¹⁶.

16 Newton, K. (1994), pp. 29-30.

A todo esto se añade que lo político ha quedado limitado a los profesionales de la política, es decir, a quienes a través de los partidos y las instituciones se dedican profesionalmente a la organización de la comunidad de individuos que constituye un Estado. Ese sentido moderno de la política está además altamente desprestigiado. Se tiene la sospecha -no siempre infundada- de que los intereses de partido y de poder parecen ser el motor de algunos de esos profesionales. Escasamente se habla de virtud en ciertos ámbitos de la vida pública; pero lo peor es que escasamente se practica; una opinión extendida y refrendada por los hechos. Quedan lejos aquellas épocas de la historia en las que los gobernantes, por ser los más virtuosos, los benefactores y los servidores de los ciudadanos eran considerados, o bien casi divinidades; o bien, gente santa; o al menos, valerosos héroes¹⁷.

En síntesis, el ciudadano medio en su día cotidiano articula su ser societario principalmente en torno a la economía de su casa, es decir, en torno a su propiedad material y privada, y se despreocupa altamente de lo público, al tiempo que vive con un mínimo de criterio moral y religioso según donde haya nacido y las oportunidades educativas que haya tenido. Experimenta su sociabilidad no por ser “político” -al modo clásico-, es decir, no por contribuir conscientemente al bien común, sino por ejercer la economía, esto es, por relacionarse con los demás al tiempo que busca satisfacer sus necesidades. Así pues, para el ciudadano medio, ser social es ser comerciante. Más secundariamente y de modo puntual es participar de la política, que ocupa muy poco espacio de su tiempo y de su preocupación. Él participa de la democracia, forma parte de ella, pero interviene muy escasamente en la toma de decisiones. Si a eso se añade que el profesional de la política a veces parece más interesado por la lucha de intereses de partidos que por la promulgación de leyes rectas y

17 Sabine, G.H. (2002).

54 legítimas, el resultado es que una vez más, como ya advirtiera Maquiavelo hace casi quinientos años, el político vive para acumular poder y es capaz de mantenerse en él y evadirse de las implicaciones éticas que tal poder lleva consigo. En ese caso también la democracia adopta una forma perversa de tiranía, y la despreocupación política ciudadana desemboca en un creciente escepticismo, preocupantemente extendido hoy en día.

Parece interesante investigar cuál es el origen de ese cambio de modelo societario y hasta qué punto esa nueva articulación social ha permitido una correcta articulación entre virtud y gobierno; o bien, ha contribuido a su desacoplamiento. Obviamente, es más fácil articular la virtud y el gobierno en las pequeñas organizaciones que en las grandes, como son una nación o una agrupación de ellas. Pero no es nuevo el supuesto de que una correcta antropología puede facilitar modelos societarios adecuados; y al contrario, que una inadecuada visión de lo humano podría desembocar en formas más o menos tiránicas de organización social. Se pueden ensayar fórmulas que intenten aunar virtud, economía y gobierno, pero esas fórmulas resultarán fallidas a largo plazo si no están afianzadas en una visión antropológica que haga justicia a la realidad humana en su todo societario.

La propiedad material es esencial y básica. Tiene que ver directamente con la actividad económica. Ahora bien, no es la única, ni la principal forma de propiedad. Tan importante como tener alimento, alojamiento y vestido es tener familia, educación, cultura, convicciones, virtudes y creencias. Esas realidades son propiedad espiritual, lo adquirido por el hombre, lo que también contribuye a configurar su existencia. El hombre necesita *propiedad material* y *propiedad espiritual*, pues es unión sustancial de alma y cuerpo. Las categorías sociales que están implicadas en la propiedad espiritual son principalmente la ética y la religión, elementos configuradores esenciales de toda verdadera educación.

La ética aporta normas, fines y virtudes. La religión aporta un saber de salvación y la confianza en un Dios que responde del sentido de la vida humana en su totalidad. Quien tiene ese tipo de propiedad, tiene una existencia organizada en medio de lo material, pero que apunta a algo más que lo material. Ahora bien, en este caso, no se podría definir al hombre como un ser societario por ser comercial, sino como un ser social que es comerciante, que es ético y que es creyente, y que articula su actividad societaria desde lo político entendido como la tarea del bien común, pues tanto la ética como la religión exigen atender al bien común para conseguir la virtud, así como para alcanzar la salvación. Obviamente, donde la ética y la religión quedan relegadas al ámbito de lo privado y al margen de la actividad comercial y de la *res publica*, la propiedad espiritual pasa a jugar un papel muy escaso en la comunidad humana. No es nuevo decir que los grandes protagonistas del mundo son el poder y el dinero, pero apremia recobrar la novedad que la realización del bien -la virtud-, así como la creencia en un saber de salvación -la religión-, aportan a un mundo asfixiado por lo material y miope en lo espiritual¹⁸.

III. El modelo societario de dos ilustrados escoceses: Smith y Ferguson

En parte, esta configuración social ya estaba de forma embrionaria en Adam Smith. Muchas cosas han cambiado en la sociedad desde que salió a la luz su pensamiento, pero el fondo de su antropología sigue estando vigente. Es en Smith, y antes que él en Nicole -moralista jansenista francés de finales del XVII-, donde cabe encontrar algunas claves que permiten entender por qué la sociedad comercial es la alternativa a una sociedad que ya no se configura en torno a la heroicidad de la virtud, ni en torno a una única y misma religión.

18 A esto apuntaba el recién investido Nicolas Sarkozy en su discurso del 14 de enero en el Congreso de su partido, el UMP, Unión por un Movimiento Popular.

56 Pero quizá lo más interesante sea comprobar que en esa nueva configuración social se sigue buscando el contenido primero de todo bien común, a saber, la paz social. Ahora bien, ¿es posible alcanzar armonía societaria sin ética de la virtud y sin religión cristiana? El modelo socioeconómico de Smith, así como el de Nicole, son, precisamente, alternativas de organización societaria para cuando la virtud y la religión han pasado a jugar un papel secundario, y el comercio un papel principal.

Nos parece de sumo interés exponer brevemente las tesis antropológicas smithianas para poner de relieve su vigencia, pues tienen en su base una antropología muy precisa que se hace necesario rectificar para todo buen gobierno que quiera ejercitarse según la virtud, y no a espaldas de ella. A veces se ha dicho de Smith que era el padre del capitalismo. Habría que recordar brevemente con Max Weber que capitalismo ha habido siempre y de diferentes tipos¹⁹, de modo que lo cuestionable no es en sí mismo el capitalismo, sino la antropología que subyace en los distintos tipos de capitalismo y las consecuencias que se siguen de ello.

Smith no es propiamente un economista, sino un filósofo moral. Mucho menos es un capitalista convencido de que la división del trabajo y la libre circulación de mercancías sólo aportarán bendiciones al mundo. Smith es protagonista, junto con Hutcheson, Hume y Ferguson, de la teoría social que propugnó la Ilustración escocesa. Es la obra de un aristócrata convencido de que la sociedad del siglo XVIII tiene que reorganizarse de un modo nuevo, lo cual implica un método nuevo para construir la ciencia de lo social y reestructurar los valores y virtudes que hasta ese momento estaban vigentes en la sociedad²⁰. La obra de Smith no se limita a *La Riqueza de las Naciones*, ni a ésta combinada con la *Teoría de los Sentimientos*

19 Weber, M. (1959), pp. 1-5.

20 Berry, C.J. (1997), capítulos 3, 5 y 6.

Morales. Un estudio sesgado de Smith no aporta más que una visión sesgada y falsificada de su pensamiento.

Smith sigue la metodología newtoniana para ocuparse de lo social y prescinde de la virtud cristiana de la caridad para la reestructuración de los nuevos valores ilustrados. Quiere construir una física social sin presupuestos trascendentes. Observando atentamente al hombre piensa que lo que más le mueve a actuar es su propio interés, un interés que no puede prescindir de la ayuda que otros le prestan. Ahora bien, si el mundo supiera que el objetivo último de la acción del hombre es la consecución de su interés, quizá los demás lo excluirían de su círculo de amistad; por eso, sin dejar de perseguirlo, hay que atenuarlo y establecer ciertos límites. El principal es el marcado por la virtud de la justicia, que prohíbe perjudicar o dañar al otro. La justicia en Smith está articulada en términos negativos, no positivos²¹. No hay obligación positiva de hacer bien a los demás en una sociedad que funda su relación en el mutuo intercambio de intereses, ¿cómo va a saber un individuo cuáles son los intereses de otro? Además, una sociedad comercial es grande, es decir, la mayor parte de la gente se desconoce. Luego, ¿cómo actuar a favor del otro si para mí es un ser anónimo? Hacer positivamente un bien al otro, darle lo debido, era un aspecto principal de la justicia en Tomás de Aquino, pero no en Smith, ni en la tradición iusnaturalista de corte protestante anterior a él. Por eso Smith no duda en afirmar que, así como la ley del amor es el gran precepto cristiano, en cambio la ley de la naturaleza es la del intercambio recíproco: según te hagan así harás²². Y ha llegado el momento de sustituir una por otro. La sociedad comercial está formada por hombres que viven en medio de lo ordinario y que tan sólo requieren un mínimo de virtud para alcanzar la que es su principal ocupación: un interés propio que comercia

21 Smith, A. (1997), p. 178.

22 Smith, A. (1997), p. 76.

58 con los intereses de otros, a quienes en ningún caso cabe perjudicar²³.

En una sociedad así, la ética no es la realización de la perfección humana según la excelencia de la acción. La religión ocupa el modesto lugar de ser un saber privado que contribuye con sus códigos éticos a evitar que los hombres se dejen arrastrar por sus pasiones, en lugar de comerciar con ellas, según la medida del juicio moral correcto: hacer como hace la mayoría.

En una sociedad así, el político, sospechoso de buscar su propio interés, se dedicará a la política de modo profesional y contará con el límite de la ley, que asegurará el fin del gobierno: garantizar la propiedad del rico frente al pobre²⁴. Comentar esta afirmación nos llevaría muy lejos, pero lo que ahora se quiere destacar es que la abundancia de propiedad material es una bendición para la sociedad: el sistema de la división del trabajo y la libre circulación de las mercancías hace que éstas lleguen a todos, también a las capas más pobres de la sociedad²⁵, y, si bien la propiedad material la tienen primero los ricos, ni mucho menos queda sólo en sus manos. Ahora bien, una vez en sus manos, se hace la ley para asegurarla, y, hecha la ley, ésta adquiere un carácter general: es para todos, también para los más pobres.

La abundancia de propiedad es una bendición porque proporciona independencia y permite cubrir otras necesidades que redundan en la prolongación de la vida, en una mejor educación, etc. Ahora bien, Smith sabe que un trabajo dividido y que se sirve de máquinas para acelerar y multiplicar la producción mina la capacidad racional

23 Griswold, C.L. (1999), p. 13.

24 Smith, A. (1995), p. 370; Smith, A. (1996 a), p. 19; Smith, A. (1996 b), pp. 674-675.

25 Smith, A. (1996 a), p. 155.

humana²⁶. Sabe igualmente que se extingue su espíritu marcial y que la persecución de las virtudes más nobles escapa al hombre medio²⁷, no comprometido con ningún heroísmo²⁸, ni con perfección moral alguna, ni con el ámbito político²⁹, sino con alcanzar la propiedad material necesaria para él y los suyos.

Smith reproduce una fórmula societaria que ya estaba presente en el jansenismo francés de Nicole. Allí donde la religión verdadera -para Nicole el catolicismo- no juegue un papel protagonista, la sociedad podrá sobrevivir con unos frutos externos parecidos a los de la caridad, pero que no la tienen a ella como motor, sino al comercio: dar para obtener³⁰.

No hay especial dificultad en una actividad económica que tiene como parte esencial dar para recibir. La dificultad radica en hacer de esa actividad la principal y casi única del ciudadano medio, olvidando, como se dijo al comienzo, la preocupación y la acción efectiva a favor de la *res publica*. Smith era consciente de los límites de su sistema. Tanto es así que en su *Teoría de los Sentimientos Morales* advierte que si la sociedad quiere florecer y ser feliz necesita de lazos benevolentes, de modo que si se limita a la aplicación de la estricta justicia -en negativo- que rige entre una sociedad de comerciantes, entonces, la sociedad tan sólo sobrevivirá³¹. Ahora bien, Smith piensa que el hombre corriente ha de vivir en medio de lo ordinario, y para ello le basta un comportamiento mayoritariamente correcto,

26 Smith, A. (1996 b), p. 717.

27 Smith, A. (1996 b), p. 718.

28 Smith, A. (1996 a), p. 204.

29 Haakonssen, K. (1989), p. 160.

30 Nicole, P. (1999), pp. 384-385.

31 Smith, A. (1997), p. 185.

60 pero no heroicamente virtuoso. La propiedad material crece, pero la pobreza espiritual es grande³².

Ya entre sus contemporáneos Smith recibió importantes críticas. Reid equipara su sistema al de Hobbes, aunque reconoce que es más refinado³³. Pero es sin duda alguna Ferguson quien advierte más claramente las ventajas positivas de una sociedad comercial y las consecuencias negativas que también se siguen de ella. Ferguson piensa que tener propiedad material, hacerla llegar a la mayor parte de la población y tener una ley que la asegura son grandes bendiciones. Ahora bien, si cada uno está preocupado principalmente por su actividad comercial fácilmente alcanzará una tranquilidad que le hará despreocuparse de lo público; pero el hombre -piensa Ferguson- está hecho para la acción, y ésta adquiere su forma más noble cuando se ocupa de la *res publica*. Conformado el hombre con su propiedad material se acomoda, vive en una sociedad con un derecho que asegura su libertad, pero -apunta Ferguson- se trata de una libertad que no merece. Pues una libertad ejercida sólo para conquistar el propio interés no es la libertad humana³⁴.

El ciudadano medio europeo vive hoy en día según las descripciones de Smith y Ferguson. Obviamente, también hay notables diferencias; pero su despreocupación por la cosa pública y por alcanzar la propia perfección son llamativas; al tiempo que el beneficio material y un ocio mediático ocupan su tiempo y sus energías.

Se precisa una visión más optimista de lo humano, recuperar las armas éticas y religiosas que históricamente han ayudado al hombre a combatir las inclinaciones más desordenadas de su amor propio, en

32 Griswold, C.L. (1999), p. 16.

33 Stewart-Roberston, J.C. y Norton, D.F. (1984).

34 Ferguson, A. (1974).

lugar de limitarse a jugar con él³⁵ y, por último, es menester que lo político vuelva a considerarse como una actividad que nos implica a todos, no tan sólo a una clase de ciudadanos. La Ilustración logró sabrosos frutos, nobles conquistas para la libertad humana, y universalizó el trabajo. Pero éste pasó a ser una actividad ajena a la virtud. La Ilustración sustituyó la virtud por valores en apariencia iguales, pero profundamente distintos. No es sorprendente, por tanto, que Europa se replantee de nuevo si ese abandono de la caridad, es decir, de sus raíces cristianas, no ha sido excesivo. De otra parte, es importante que la caridad cristiana se cuestione a sí misma qué papel juega en el mundo de hoy y cómo se puede hacer efectiva de modo positivo, ya que no tiene sustituto válido³⁶.

Un apunte crítico

Con este artículo hemos querido arrojar luz sobre lo ventajoso que ha resultado para el desarrollo de la riqueza y la unidad europea un sistema económico basado en el libre comercio, que crea lazos y fomenta la paz social a través de la colaboración y los acuerdos. Al mismo tiempo, hemos querido poner de manifiesto que una unidad

35 Hirschman, A.O. (1997). Es un lugar común entre los filósofos morales del siglo XVIII considerar las pasiones como fuerzas positivas para la acción, más que como posibles obstáculos para una adecuada conducta moral; una visión que predominó en los siglos anteriores, sobre todo en círculos estoicos o muy influenciados por el estoicismo. En el naciente siglo ilustrado muchos autores dejan de considerar el amor propio como una pasión negativa y piensan que, por el contrario, se le puede sacar partido como fuerza societaria. En lugar de limitar el amor propio por considerarlo sinónimo de egoísmo, hay que potenciarlo y aprender a dirigirlo como una instancia capaz de contribuir a la responsabilidad en el propio cuidado: si cada uno cuida de sí y de sus intereses, la sociedad será una suma de individuos capaces de satisfacer plenamente sus necesidades. La consecuencia será, por tanto, la buena armonía. A eso se alude cuando se dice *jugar con él*, concederle un papel nuevo y positivo respecto a los siglos precedentes.

36 Benedicto XVI (2005), puntos 26-29.

62 económica sin unidad política no es suficiente, y que construir la unidad política exige la revisión de algunos presupuestos antropológicos. Se precisa recuperar la idea de que el hombre es capaz de perfección y que ésta se traduce en la excelencia de sus actividades, muy principalmente en el trabajo. Por tanto, la revalorización del trabajo pasa porque esté informado por la virtud -no en el sentido smithiano, sino clásico-. De ese modo la competencia será leal, se fomentará la moderación y no el exceso, y el ciudadano no se desentenderá de lo público, pues contribuirá a ello directamente con su labor.

No es procedente separar el bien público del bien privado: la sociedad no puede concebirse como una mera coexistencia de individualismos en la que el Estado se transforme en una especie de Estado-guardián protector de unos individuos insolidarios; o, por el contrario, sea una especie de Estado-absorbente propio de los sistemas colectivistas. Hoy se necesita una iniciativa ciudadana solidaria y responsable socialmente y un Estado que propicie tal acción como garantía de una sociedad libre³⁷.

La crisis de gobernabilidad que afecta a las instituciones, y en concreto a la Unión Europea, procede no tanto de una falta de organización como de un exceso de ella. En esa complejidad confluyen las ideologías residuales procedentes de las grandes ideologías ilustradas, esto es, se da un extraño equilibrio entre el neoliberalismo y el socialismo democrático³⁸. La complejidad burocrática excesiva puede ahogar la iniciativa privada y con ella disminuir la eficacia del mercado común, cuyos efectos se comprueban progresivamente con el proceso de deslocalización de las empresas que sufre Europa. Además, un Estado que tiende a regulaciones legales exhaustivas deja un escaso margen al ejercicio de la ética de sus ciudadanos.

37 Hervada, J. (1978), pp. 19-23.

38 Llano, A. (2001), pp. 162-163.

En este contexto destaca especialmente una acusada falta de imaginación. Los valores fundamentales que, respetando la diversidad cultural, unieron el continente europeo están faltos de nuevas formas, pero no de nuevos contenidos. Los actuales procesos migratorios, el envejecimiento de la población o la economía globalizada requieren más que nunca nuevas formas de colaboración, que precisan del ingenio y de la virtud de los ciudadanos europeos en la búsqueda del bien común. Hoy nuestra época reclama una “fidelidad creativa” a los valores fundamentales³⁹ que se hallan en las mismas raíces de Europa y de su reconstrucción hace ahora cincuenta años.

Quizá uno de los grandes lastres de la Modernidad sea el relativismo. Se dice que las raíces cristianas de Europa en el Preámbulo de la Constitución Europea –y ahora del Tratado de Reforma- no aparecen en aras de una mayor tolerancia. Un Preámbulo dota de sentido a todo el articulado, además de que, como texto legal, tiene definitivamente efectos en la mentalidad de sus ciudadanos. Si la Ley tiene tales efectos ¿qué valores se van a transmitir -o se pretende inculcar- si se elimina un referente esencial, como son los valores cristianos de los que emerge la ética más completa basada en el ejercicio de la virtud?

El proceso de construcción europea se basó inicialmente no en una mera colaboración económica sino en una política impregnada de valores morales: a la vuelta de cincuenta años, hemos tratado de hacer un balance a la vista del proceso político tan complejo de la Unión Europea.

De acuerdo con Schuman, uno de los padres fundadores: “Europa se hará una sola alma en la diversidad de sus cualidades y de sus aspiraciones. La unidad de las concepciones fundamentales se concilia con la pluralidad de las tradiciones y de las convicciones, con la res-

39 Juan Pablo II (2003), n. 109.

64 ponsabilidad de las elecciones personales. La Europa contemporánea deberá estar hecha de una coexistencia que no sea un simple conglomerado de naciones rivales, periódicamente hostiles, sino de una comunidad de acción libremente concertada y organizada”⁴⁰.

Bibliografía

Alonso García, Ricardo y Sarmiento, Daniel (2005), *La Constitución Europea*, Thomson-Civitas, Pamplona.

Baviera Puig, Inmaculada (2007), *La protección de la dependencia: un estudio global*, Aranzadi-Thomson (The Global Law Collection), Pamplona.

Benedicto XVI (2005), *Deus Caritas est*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano.

Berry, Charles J. (1997), *Social Theory of the Scottish Enlightenment*, Edimburgh University Press, Edimburgo.

Churchill, Winston (2005), “Los ‘Estados Unidos de Europa’ 19 septiembre de 1946, Zurich”, en *¡No nos rendiremos jamás!*, La Esfera de los Libros, Madrid.

Comisión Europea (2004), *Report of the High Level Group on the Future of Social Policy in an Enlarged European Union*.

Consejo de la Unión Europea (2007), Mandato de la CIG 2007.

Consejo Europeo de Lisboa (2000), Conclusiones de la Presidencia, número 37, en <http://www.europarl.europa.eu/summits/lis1es.htm>.

De la Dehesa, Guillermo (2004), *Quo vadis Europa? Por qué la Unión Europea sigue creciendo más lentamente que Estados Unidos*, Alianza Editorial, Madrid.

⁴⁰ Schuman, R. (2000), p. 95.

Díez Moreno, Fernando (2005), *Manual de Derecho de la Unión Europea*, Thomson-Civitas, Pamplona.

Ferguson, Adam (1974), *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

Griswold, Charles L. (1999), *Adam Smith and the Virtues of Enlightenment*, Cambridge University Press, Cambridge.

Haakonssen, Knud (1989), *The Science of a Legislator. The Natural Jurisprudence of David Hume and Adam Smith*, Cambridge University Press, Cambridge.

Hervada, Javier (1978), *Derecho Natural. Democracia y cultura*, Gráficas San Martín, Madrid.

Hirschman, Albert O. (1999), *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos a favor del capitalismo previos a su triunfo*, Península, Barcelona.

Juan Pablo II (2003), *Ecclesia in Europa*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano.

Llano, Alejandro (2001), *El diablo es conservador*, Eunsa, Pamplona.

Newton, Ken (1994), "The Causes of Declining Interest in Public Affairs and Politics in the Old Established Democracies of Western Europe and in the New Democracies of Eastern and Central Europe", en *Disillusionment with democracy: political parties, participation and non-participation in democratic institutions in Europe*, Council of Europe Press, Estrasburgo.

Nicole, Pierre (1999), *Essais de morale*, PUF, París.

Ratzinger, Joseph (2005), "En busca de la paz", en *Europa, Raíces identidad y misión*, Ciudad Nueva, Madrid.

Sabine, George H. (2002), *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica de España, Madrid.

- 66 Sarkozy, Nicolas (2007), Discurso en el Congreso del UMP, 14 de enero.
- Schuman, Robert (1950), *Declaración del 9 de mayo*, en http://europa.eu/abc/symbols/9-may/decl_es.htm.
- Schuman, Robert (2000), *Pour L'Europe*, Nagel, Ginebra.
- Smith, Adam (1995), *Lecciones sobre Jurisprudencia. (Curso 1762-63)*, Comares, Granada.
- Smith, Adam (1996 a), *Lecciones de Jurisprudencia (Curso 1763-64)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Smith, Adam (1996 b), *La Riqueza de las Naciones*, Alianza Editorial, Madrid.
- Smith, Adam (1997), *La Teoría de los Sentimientos Morales*, Alianza Editorial, Madrid.
- Stewart-Roberston, J.C. y Norton, David Fate (1984), "Thomas Reid on Adam Smith's Theory of Morals", *Journal of the History of Ideas*, vol. 45, nº 2, pp. 309-321.
- Weber, Max (1959), "The Author Defines his Purpose", en Green, Robert W. (ed.), *Protestantism and Capitalism: The Weber Thesis and Its Critics*, Heath and Company, Boston, pp. 1-5.
- Weiler, J.H.H. (1999), *The Constitution of Europe*, Cambridge University Press, Cambridge.